



**PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DE RÉPLIKA TEATRO-ACADEMIA DEL
ACTOR PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DE LA COVID-19**

MEDIDAS DE ACTUACIÓN
(ACTUALIZACIÓN DEL 01/08/2020)

**ESCUELAS DE FORMACIÓN NO REGLADA
-ARTES ESCÉNICAS-**



ÍNDICE

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. ESCENARIOS POSIBLES**
- 3. MEDIDAS GENERALES EN OFICINAS, AULAS Y ESPACIOS COMUNES**
 - 3.1. SEGURIDAD E HIGIENE: Del trabajador/a y alumnado: protección Individual
 - 3.2. DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES
 - 3.3. CONTROL Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES
 - 3.4. MEDIDAS EN EL ESPACIO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES/AS Y ALUMNADO
 - 3.5. EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL Y COLECTIVA
 - 3.6. MEDIDAS INFORMATIVAS
 - 3.7. ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN RÉPLIKA TEATRO-ACADEMIA DEL ACTOR
 - 3.8. DESARROLLO DE LAS CLASES DEPENDIENDO DEL ESCENARIO QUE SE PRESENTE
 - 3.9. CONCLUSIONES: MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR
 - 3.10. CONCLUSIONES: RECOMENDACIONES DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL
 - 3.11. MOVILIDAD URBANA
- 4. ANEXO I: ACTUACIONES ANTE SITUACIONES ESPECÍFICAS**
- 5. INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y FORMA DE ACTUAR RESPECTO A LA LIMPIEZA**
 - 5.1. NORMAS GENERALES
 - 5.2. PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS
 - 5.3. USO CORRECTO DE MASCARILLAS
 - 5.4. COLOCACIÓN Y RETIRADA DE LOS GUANTES
 - 5.5. PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS TÉCNICOS DE TRABAJO Y/U OFIMÁTICOS



1. INTRODUCCIÓN

Este Protocolo de actuación respetará siempre todas las normativas declaradas en los Boletines Oficiales del Estado que hayan sido aprobadas por la Autoridad Competente y las diferentes Autoridades Competentes Delegadas.

Por la especial naturaleza y características de esta situación creada por la pandemia, la información sobre medidas sanitarias a adoptar se verá modificada según la evolución del virus. Por ello, el contenido del Protocolo de actuación queda supeditado a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Sanidad y autoridades sanitarias competentes, y deberá adaptarse a las instrucciones sanitarias que, en función de la evolución de la pandemia, dictaminen tales autoridades. El equipo directivo de Réplika Teatro podrá, asimismo, actualizar o modificar sus términos para responder y adaptarse a los diferentes escenarios a los que haya que hacer frente.

En caso de existir alguna discrepancia con lo establecido en la normativa actual o futura, prevalecerá lo determinado por las Administraciones correspondientes.

Este Protocolo o plan de actuación deberá aplicarse excepcionalmente durante la fase de recuperación y actualizarse/retirarse en función de la evolución de la situación y las directrices de las autoridades competentes.

Este Protocolo complementa, pero no sustituye, las medidas a adoptar que dictamine la empresa de Prevención de Riesgos Laborales con la que Réplika Teatro tiene suscrito contrato: [Quirón Prevención](#).

La responsabilidad de los empresarios, trabajadores/as y estudiantes es la mayor garantía para controlar la difusión del virus y acabar con esta situación de excepcionalidad.

Este protocolo ha sido revisado por la empresa de prevención de riesgos laborales Quirón Prevención, con la que actualmente mantenemos contrato en vigor.

2. ESCENARIOS POSIBLES

La Dirección General de Universidades y Enseñanzas Artísticas Superiores prevé cuatro escenarios posibles para que los centros puedan hacer frente a las eventualidades que se produzcan en el curso 2020-2021:

Escenario I. Es el escenario que se establece para el inicio del curso escolar 2020-



2021, como consecuencia del Real Decreto-ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por COVID-19.

Los centros, en función de sus posibilidades organizativas y a fin de preparar a los alumnos y alumnas para un posible escenario de suspensión de la actividad académica presencial, podrán establecer la impartición telemática de parte del horario de los alumnos con la temporalización que se considere adecuada a las características de cada centro.

Escenario II. Escenario de doble presencialidad o asistencia alterna (bimodal), buscando el mejor equilibrio en cada caso entre la presencia física en el centro y la presencia digital interactiva. Este escenario se plantea para el caso de un empeoramiento de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19, sin que se llegue a decretar el confinamiento y la suspensión de toda actividad educativa presencial.

Escenario III. Escenario de confinamiento y suspensión de la actividad educativa presencial, debido a un empeoramiento grave de la evolución de la crisis sanitaria por COVID-19. La regla general será el teletrabajo para todo el personal del centro. Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

Escenario IV. Escenario sin problemas de COVID-19. Este escenario se plantea para la vuelta a la normalidad por la desaparición de los riesgos de COVID-19, con un modelo de aprendizaje renovado con metodologías capaces de aprovechar al máximo el valor añadido aportado por los recursos digitales, a fin de mejorar la experiencia formativa de nuestro alumnado y su rendimiento académico.

La planificación de la organización para cada escenario será elaborada con antelación por RÉPLIKA TEATRO-ACADEMIA DEL ACTOR.

3. MEDIDAS GENERALES EN OFICINAS, AULAS Y ESPACIOS COMUNES

3.1 SEGURIDAD E HIGIENE: del trabajador/a y alumnado: protección individual

Las medidas genéricas de protección individual recomendadas por la OMS y el Ministerio de Sanidad incluyen:



- Higiene de manos frecuente durante al menos 40 segundos (lavado con agua y jabón). En caso de que el lavado con agua y jabón no sea posible, hacer uso de soluciones alcohólicas homologadas.
- En caso de toser o estornudar, taparse con un pañuelo de papel y tirarlo tras su uso en una papelera con tapa y pedal. Si no se dispone de pañuelo de papel, se debe utilizar la parte interna del codo para no contaminar las manos.
- Evitar el contacto físico en los saludos (apretones de manos, besos, etc.).
- La distancia de seguridad entre personas será de aproximadamente, al menos, 1,5 metros.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Todos los trabajadores/as y el alumnado involucrado en la actividad deberá utilizar el material de protección individual (EPI) recomendado por la empresa de prevención de riesgos laborales, según los riesgos específicos de su puesto de trabajo. Se recomienda el uso de mascarilla higiénica, a poder ser reutilizable, a todas las personas que accedan al centro y siempre que no se pueda asegurar una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros, en todos los espacios del centro, siguiendo las recomendaciones de la autoridad sanitaria y la normativa vigentes, e insistiendo en su correcta utilización.
 - i. De forma general, la recomendación contenida en el párrafo anterior no será aplicable en los siguientes supuestos:
 - a) Personas que presenten algún tipo de dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de mascarilla.
 - b) Personas en las que el uso de mascarilla resulte contraindicado por motivos de salud debidamente justificados.
 - c) Personas en situación de discapacidad o dependencia que no puedan quitarse la mascarilla si precisan.
 - d) Personas que presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
 - e) Desarrollo de actividades en las que, por la propia naturaleza de estas, resulte incompatible el uso de la mascarilla.
 - f) Cuando las personas estén solas.
- En algunos casos específicos, para los trabajadores y/o alumnado, se utilizarán además otras medidas (como pantallas de protección, gafas, protectores de calzado, etc...) y lo que determine el servicio de prevención correspondiente, o requiera la actividad a desarrollar.

3.2 DESINFECCIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

- Se procederá a la desinfección de las instalaciones siguiendo el procedimiento marcado por las autoridades. Las superficies que se tocan con frecuencia (mesas, sillas, pomos de las puertas, superficies del baño y del inodoro, grifos, teclados, teléfonos, mobiliario de escenas, utilería, etc.) deberán ser limpiadas



con material desechable y desinfectadas diariamente con un desinfectante doméstico que contenga lejía comercial diluida (20– 30 ml aprox. en 1 litro de agua) preparado el mismo día que se va a utilizar. Como alternativa a la lejía, se recomienda también el alcohol al 70% u otros virucidas autorizados, y que figuran en el listado publicado por el Ministerio de Sanidad con fecha 13/05/2020.

- Se aumentará la frecuencia de limpiado sobre la habitual, haciendo hincapié en las zonas de uso común. Adicionalmente, se tratará de mantener un aprovisionamiento adecuado de material de limpieza para poder acometer las tareas de higienización. Al menos se realizarán dos limpiezas diarias en las zonas a las que puede tener acceso el público y/o alumnos.
- Se colocarán dispensadores de geles hidroalcohólicos debidamente señalizados y se repondrán con frecuencia suficiente para asegurar el suministro. Adicionalmente, se dispondrá de pañuelos desechables.
- Se colocarán contenedores señalizados con cartelería para tal fin, con tapa móvil para la retirada de equipos de protección y su desecho. Dichos contenedores deberán ser limpiados y desinfectados de forma frecuente.
- Tanto los trabajadores/as como el alumnado deben garantizar que cualquier elemento que se traiga al lugar de trabajo ha sido desinfectado previamente, así como asegurarse de su desinfección una vez finalizado su uso.
- Hasta que la situación lo permita, el uso de la cocina no estará disponible para el alumnado. Asimismo, se recomienda el uso de botellas individuales reutilizables para la hidratación personal. En caso de tener que utilizar cubiertos, vasos, platos o similares, se recomienda sean utensilios de un único uso y a poder ser que todo el material sea ecológico. En el caso de utilizar cubiertos, vasos, platos reutilizables se lavarán con agua caliente y jabón, preferiblemente a más de 60°C.
- En caso de ser necesario, se establecerán barreras o marcas en el suelo, bancos y patio de butacas para asegurar el distanciamiento óptimo.
- En los espacios de trabajo en los que se disponga de ventanas con posibilidad de apertura, se deberá mantener una ventilación y renovación de aire adecuada, por espacio mínimo de 5 minutos cada vez (10 minutos preferiblemente si el espacio estaba ocupado de antemano). Este proceso se puede hacer con el personal dentro. En los espacios sin posibilidad de ventilación natural (aulas cerradas), se ajustarán los sistemas de climatización para aumentar el número de renovaciones por hora o el porcentaje de aire limpio exterior para evitar en lo posible la recirculación del aire. En el caso del Espacio Nave, tras su uso se deberá activar el sistema de recuperación forzada de aire por, al menos, 10 minutos. Este proceso se puede hacer con el personal dentro.
- Se debe revisar la existencia de equipos de protección individual y de equipos de protección colectiva necesarios en los trabajadores y el alumnado antes de iniciar



la actividad.

3.3 CONTROL Y SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES

- Evitar la acción manual de apertura y cierre de puertas en las instalaciones: siempre que sea posible, se dejarán abiertas las puertas o accesos para evitar la necesidad de abrirlos. En el caso de que fuera necesario mantenerlos cerrados, la apertura manual debe realizarse empujando la puerta, o accionándolo con el antebrazo. Si debe hacerse uso de las manos para la apertura, se colocará un dispensador de gel, para utilizarlo antes y después de tocar el pomo.
- Se recomienda al alumnado realizar un test serológico previo a su incorporación al centro. Dicha prueba no es de carácter obligatorio.
- Es recomendable el control del personal con acceso al centro para evitar la entrada de cualquier persona sintomática. Para ello se pueden tomar distintas soluciones, que van desde la medición de la temperatura, con termómetro de no contacto o sistemas de monitorización de temperatura a distancia.
- La medición se podrá llevar a cabo diariamente previa autorización del alumno/a antes de acceder al centro de estudios. En ningún caso, se recabarán datos personales.
- Si la empresa opta por efectuar la medición de temperatura, el personal del Dpto. de Secretaria de Estudios será el encargado de dicha medición y mantenimiento del termómetro.

Si aparecieran síntomas en el trabajo:

- En el caso de que un trabajador/a o alumno/a tenga una temperatura mayor de 37,5 °C o se ponga repentinamente enfermo estando en el trabajo o en su centro de estudios, con síntomas de infección respiratoria de vías altas (fiebre, tos, estornudos, sensación de fatiga), debe apartarse del resto del personal lo antes posible (un despacho o sala con puerta y preferiblemente ventana para poder ventilar después es suficiente), debe ponerse una mascarilla tipo quirúrgico para evitar diseminar el virus (si es que lo tuviera), y marcharse a casa lo antes posible, preferiblemente en transporte privado, y desde allí contactar con los servicios de sanidad pública.
- Las actuaciones en la empresa deben consistir en ventilar bien la zona (despacho o sala) en la que haya estado apartado el enfermo y limpiar las superficies de trabajo con las que haya podido entrar en contacto (mesa, silla, teclado, herramientas, bancos de trabajo) con una solución de hipoclorito sódico (lejía) en agua a la proporción de 1/50 (una parte de lejía más 49 de agua), debiendo desecharse la bayeta que se haya empleado. El personal de limpieza utilizará para esta tarea guantes de protección y mascarilla de protección FFP2.



- Al igual que el supuesto anterior, se deberá valorar la posible presencia de trabajadores/as y/o alumnado, que hayan tenido un contacto estrecho con la persona afectada, considerando como contacto estrecho a cualquier persona que haya estado en el mismo lugar que un caso, a una distancia menor de 2 metros y durante más de 15 minutos. El periodo a considerar será desde 2 días antes del inicio de síntomas hasta el momento en el que el caso es aislado.
- Los contactos estrechos de casos confirmados realizarán cuarentena domiciliaria durante 14 días desde la fecha de último contacto con el caso, realizándose seguimiento por parte del Servicio de Prevención.
- Respecto al resto de los trabajadores/as y/o alumnado que hayan podido estar en contacto con el enfermo, sin haber mantenido con éste un contacto estrecho, tal y como éste ha sido definido anteriormente, deberán realizar una toma de temperatura dos veces al día (cada 12 horas aproximadamente, antes de salir de casa y por la noche) y, en caso de fiebre (más de 37,5°C), no salir de casa y llamar a su médico o a los teléfonos anteriormente indicados.
- Siempre es importante, pero en estos casos más aún si cabe, ser muy estricto con el lavado regular de las manos y el evitar tocarnos la cara, pues el virus lo tomamos con las manos de las superficies y al tocarnos la cara lo adquirimos por ojos, nariz o boca. Si no presentan los síntomas, pero tienen dudas, deberán contactar con su médico de familia.
- Se evitará la entrada de personal ajeno a las instalaciones, en la medida de lo posible. Si no es evitable, se mantendrán dos metros de distancia durante la atención de este. No estará permitida la entrada a las instalaciones del centro de personas acompañantes o visitantes del alumnado.
- La atención personal del alumnado se realizará a través de cita previa para evitar aglomeraciones en los lugares de trabajo.

3.4 MEDIDAS EN EL ESPACIO DE TRABAJO PARA TRABAJADORES/AS Y ALUMNADO

- La disposición de los puestos de trabajo o espacios de formación, en la medida de lo posible, debe de garantizar el mantenimiento de las distancias de seguridad de 2 metros. En el caso de que no sea posible mantener esta distancia, resultará obligatorio el uso de la mascarilla FFP2.
- Evitar apretones de mano, besos, abrazos y acciones que propicien el contacto físico entre personas.
- En el caso del alumnado, mientras dure la situación de emergencia sanitaria, no se podrá comer en las instalaciones ni hacer uso de la cocina.
- Se procurará realizar todas las reuniones a través de videollamada. Para las reuniones presenciales, de equipo o alumnado, se tendrá que guardar la distancia



de seguridad (1,5 metros), para ello, se deberá colocar como mínimo una silla vacía entre cada miembro de la reunión como medida de distancia mínima de seguridad. Si no fuera posible mantener esta distancia entre todas las personas asistentes, se deberán utilizar mascarillas.

- Se establecerán zonas de entrada y salida al centro diferenciadas y señalizadas adecuadamente con el fin de evitar cruces de personas. En el caso de que no sea posible, se organizarán los horarios de tal manera que se evite la aglomeración de personas.
- Como medida de higiene, todos los pagos habrán de realizarse preferiblemente vía transferencia bancaria, también se dispondrá de datáfono para evitar en la medida de lo posible el manejo de dinero en efectivo.
- El personal y alumnado será responsable al salir del centro de trabajo o centro de estudios, hasta volver a ellos, de un comportamiento responsable siguiendo todas las medidas de seguridad marcadas por el Ministerio de Sanidad.

3.5 EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL Y COLECTIVA

- Gestión de EPIs (Equipos de Protección Individual) para trabajadores/as y alumnado. Cada trabajador/a y alumno/a es responsable de tener un kit sanitario personal específico para su uso en el centro. Este kit debe de contener los EPIs que determine la empresa de prevención de riesgos laborales para puesto de trabajo y actividad a realizar -al menos, deberá contener mascarillas de uso exclusivo en el centro-.
- Según nos informa la empresa de prevención de riesgos laborales en la fecha en la que se redacta este protocolo, la entrega de EPIs al alumnado por parte del centro de estudios no es obligatoria. No obstante, el centro efectuará entrega de una pantalla de protección facial individual a cada profesor/a y alumno/a, como complemento sanitario para utilizar en determinadas asignaturas que así lo requieran por las características de la actividad.
- A la entrega de la pantalla de protección facial cada trabajador/a y alumnado deberá de firmar un documento de recibí donde declara que ha recepcionado los elementos de protección que se ponen a su disposición. El trabajador/a y el alumno/a será responsable del mantenimiento de su pantalla, debiendo desinfectarla periódicamente. La pantalla de protección individual no podrá sacarse fuera del centro.
- El uso de los kits y las pantallas individuales queda restringido para el entorno de formación. Los trabajadores/as y alumnado deben de hacer un uso responsable y adecuado de los mismos.
- La duración estimada del EPIs se rige por el tiempo de uso recomendado por el fabricante/distribuidor y condiciones del puesto de trabajo.
- El equipo sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales de la empresa evaluará los registros médico-sanitarios y recomendará, en su caso, las medidas



individuales que considere necesarias (patologías previas, grupos de riesgo, persona vulnerable etc.).

Se define como persona vulnerable a los riesgos de padecer la enfermedad causada por el nuevo coronavirus – SARS-Cov-2, a aquellas que, en función de sus características personales o estado biológico conocido, pueden sufrir las consecuencias de la enfermedad con una mayor severidad que el resto de la población o padecer determinadas complicaciones en su evolución.

En los procedimientos de actuación frente a casos de infección por el nuevo coronavirus del Ministerio de Sanidad, los principales grupos vulnerables para COVID-19 las personas con:

- a. enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión
- b. enfermedad pulmonar crónica
- c. diabetes
- d. insuficiencia renal crónica
- e. inmunodepresión
- f. cáncer en fase de tratamiento activo
- g. enfermedad hepática crónica severa
- h. obesidad mórbida (IMC>40)
- i. embarazo
- j. mayores de 60 años.

Esta situación no debe asimilarse a la de Trabajador Especialmente Sensible, puesto que la enfermedad causada por el coronavirus -COVID-19- no es un riesgo laboral para estos trabajadores/alumnos. Se trata de un riesgo común a toda la población, que solamente puede minimizarse con el aislamiento domiciliario, por ello, para este colectivo se deberá valorar de manera prioritaria el teletrabajo.

- En caso de presentar una sintomatología asociada al COVID-19 (fiebre superior a 37,5º, malestar general, tos, etc.), el trabajador/a o alumno/a debe informar a su superior correspondiente y se procederá a aislar al trabajador/a o alumno/a, y remitirle a su centro de salud.

Mientras no exista un diagnóstico positivo de COVID-19 por parte de las autoridades sanitarias, el equipo de trabajo o grupo de clase continuará desempeñando sus tareas con normalidad, teniendo en cuenta las medidas de precaución e higiene correspondientes.

3.6 MEDIDAS INFORMATIVAS

- Los trabajadores/as y alumnado tienen la obligación de permanecer en la residencia habitual en caso de síntomas compatibles con COVID-19: fiebre (más



de 37,5°C) u otros síntomas (secreción nasal, estornudos, tos...). Asimismo, el empleado/a o alumno/a deberá llamar al médico de familia y/o a la autoridad sanitaria.

- Se comunicará con frecuencia a la plantilla de empleados/as y al alumnado de las medidas sanitarias actualizadas publicadas por los organismos oficiales y así garantizar la práctica de estas en el centro.
- Se hará entrega a todos los trabajadores/as y alumnos/as del presente protocolo de información, así como de información complementaria elaborada por el Ministerio de Sanidad.
- El servicio sanitario del servicio de prevención de riesgos laborales (SPRL) evaluará la existencia de trabajadores/as y alumnado especialmente sensibles a la infección por coronavirus y emitirá informe sobre las medidas de prevención, adaptación y protección necesarias. A tal efecto las personas que consideren que entran dentro de estos parámetros deberán de ponerlo en conocimiento.
- Se colocarán carteles y señalizaciones que fomenten las medidas de higiene y prevención. Serán colocadas en lugares visibles y en zonas de uso común.
- Las medidas y protocolos que se recogen en este documento serán susceptibles de verse modificados en función de la propia evolución de la crisis sanitaria y/o de las diferentes directrices/normas marcadas por el gobierno.
- De la misma manera la dirección de la empresa irá evolucionando y adaptando las normas y medidas adoptadas a la situación general.

3.7 ACCIONES ESPECÍFICAS EN EL USO DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE FORMACIÓN RÉPLIKA TEATRO-ACADEMIA DEL ACTOR

Para contactar con los departamentos de la Academia:

- Secretaría
- Jefatura de Estudios
- Administración

Debe realizarse preferiblemente vía telefónica o por mail.

Para hacerlo de manera presencial debe solicitarse cita previa. Si el alumno/a tuviera que acceder en las oficinas sin cita previa, debe hacerlo siempre cumpliendo con las medidas de sanitarias establecidas.

- Es obligatorio hacer uso de los geles hidroalcohólicos antes y después de abrir puertas de acceso, si no se ha podido acceder empujando o abriendo con el antebrazo.
- El acceso a los baños se limitará a una persona por vez. La limpieza de los mismos deberá realizarse, al menos, dos veces al día.
- Para las entradas y salidas debe respetarse la distancia de seguridad y esperar en



el caso de que estén saliendo a la vez compañeros/as o trabajadores/as.

- El acceso y salida de las aulas debe realizarse:
 - Manteniendo la distancia de seguridad.
 - De manera escalonada.
 - Al finalizar la formación el aula quedará perfectamente recogida para facilitar su limpieza y desinfección.

- La organización diaria de las clases se realizará minimizando el movimiento de personas en las aulas. De esta forma se podrá tener control de la limpieza de los espacios, mobiliario, utilería y vestuario.
- Diariamente, siempre que en un aula o espacio de trabajo se cambie el grupo de alumnos/as se procederá a hacer una nueva desinfección.
- Deberá dejarse un mínimo de quince minutos entre clase y clase, (si se cambia de grupo), para que se pueda realizar una óptima limpieza y la renovación del aire.
- Deberá ventilarse el aula o renovar el aire, entre clase y clase, se cambie de grupo o no.
- El material propio de vestuario, ropa de danza, maquillaje, etc. que traiga el alumnado desde casa, debe cumplir con las medidas de limpieza establecidas y en una bolsa/mochila cerrada. Se cambiarán de vestuario en la propia clase para no contaminar otros espacios, y una vez finalizada la misma se volverán a cambiar, guardándola en la bolsa o funda cerrada que trajeron.
- Cada alumno/a deberá escoger un lugar fijo en el aula donde cambiarse de ropa y almacenar sus propiedades. No estará permitido dejar objetos personales fuera de ese lugar elegido.
- Cada persona deberá higienizar la silla o butaca en la que se sienta y el lugar fijo elegido para sus pertenencias, así como el material que utilice en el aula, y utilizarlos de modo exclusivo. Cada aula dispondrá del material necesario para proceder a dicha higienización.
- Todo el material colectivo y los aparatos utilizados, así como los elementos fijos deberán limpiarse por sus usuarios al finalizar la clase con solución desinfectante.
- No se podrán depositar abrigos, ropa, objetos personales, etc. en ningún espacio común. Para ello, cada alumno/a traerá siempre una mochila o bolsa para guardar sus objetos personales durante el desarrollo de las clases.

ESPECIFICACIONES SOBRE MOBILIARIO, ATREZZO, VESTUARIO, MAQUILLAJE Y PELUQUERÍA:

- La selección del vestuario para las muestras se realizará una vez por alumno/a y



en turnos escalonados.

- Una vez elegido el vestuario, cada alumno/a será responsable de su lavado y desinfección tras su uso. Antes de realizar cualquier lavado deberá preguntar al Centro por las características de la prenda para evitar dañarla.
- Para el almacenaje del vestuario se habilitará un espacio con:
 - Burras con separadores marcando el máximo de prendas permitidas.
 - Fundas etiquetadas con el nombre de cada alumno.
 - Esteras para colocar la correcta colocación de los enseres personales. Los tres elementos deben ser desinfectados antes y después de su uso.
- El mobiliario y utilería del Centro que se pone a disposición del alumnado se limpiará antes y después de cada uso. Es responsabilidad de los propios alumnos/as la limpieza de los elementos utilizados con disoluciones alcohólicas o similares facilitadas por la escuela.
- El alumnado que requiera de material para sus escenas o trabajos deberá pedirlo con anterioridad, con cita previa, y sólo se podrá acceder a la zona de almacén o vestuario con mascarilla FFP2, habiéndose desinfectado las manos previamente y de uno en uno.
- Cualquier prenda que utilice el alumnado deberá tener la desinfección adecuada o las garantías de salubridad del fabricante en caso de que sea nueva la prenda. Las recomendaciones de las autoridades sanitarias son:
 - Trabajar con lavanderías contratando el lavado especializado en desinfección.
 - Lavado en máquinas lavadoras domésticas, en programas de lavado de más de 60°.
 - Se extremarán las medidas de higiene y desinfección con el material de vestuario (burros, perchas, planchas, etc.).
 - El vestuario de cada alumno/a debe estar correctamente identificado y aislado del vestuario del resto. Deberá ser individual y correctamente desinfectado después de cada uso.
 - El material de maquillaje y peluquería será individual o desechable y cuando se use un material común, se desinfectará después de cada uso. El material desechable de un solo uso no debe estar en contacto de nuevo con el producto.



3.8 DESARROLLO DE LAS CLASES DEPENDIENDO DEL ESCENARIO SANITARIO QUE SE PRESENTE

ESCENARIO I

- Las clases se llevarán a cabo con las medidas sanitarias y de seguridad expuestas anteriormente, según la normativa vigente en la fecha de redacción de este Protocolo y siguiendo las indicaciones de la empresa de prevención contratada. Si no se puede mantener la distancia de seguridad de, al menos, 1,5 metros, será obligatorio el uso de mascarillas o pantallas faciales de protección individual -salvo en aquellas actividades cuyo desarrollo no pueda realizarse con las mismas-.
- El profesor/a al realizar explicaciones y correcciones que impliquen tocar o acercarse al estudiante por debajo de la distancia de seguridad deberá usar mascarilla y lavarse antes y después las manos o aplicarse una solución hidroalcohólica, o desinfectantes con actividad virucida, pudiendo utilizar guantes si así lo considera.
- Igualmente se hará uso de mascarillas y se deberán desinfectar las manos si el ejercicio requiere de contacto, salvo aceptación expresa de los involucrados y sólo en caso de que el tipo de actividad no fuera posible de otro modo.
- Se utilizará calzado específico o se utilizarán las alfombrillas desinfectantes colocadas para tal fin para el calzado de calle. En el caso de que se requiera estar descalzo, el alumnado deberá llevar calcetines específicos para la clase, y cambiárselos una vez finalizada la misma.
- El alumnado deberá de disponer de mudas suficientes para el desarrollo de su actividad y asignaturas. La ropa de trabajo sólo podrá ser usada en el espacio de clase.
- Todos los elementos esenciales utilizados para desarrollar la actividad deberán ser desinfectados antes y después de cada clase por los propios estudiantes y profesores.
- Las barras, colchonetas y todos aquellos elementos esenciales utilizados para desarrollar la actividad de movimiento y danza, deberán ser desinfectados antes y después de cada clase por los propios estudiantes y profesores. Los suelos deberán ser desinfectados por el personal del centro, a petición de los profesores, cuando haya un cambio de grupo.
- Las muestras de las asignaturas podrán llevarse a cabo con el aforo permitido en el momento en el que se realicen, cumpliendo con las medidas de protección que establezcan las autoridades competentes.
- El alumnado deberá comunicar con antelación cualquier cambio que afecte al desarrollo de la clase: asistencia, si va a incorporarse a una hora distinta a la de inicio, etc. para la óptima organización de las clases, turnos de trabajo, limpieza, etc.



- Ahora más que nunca es imprescindible la puntualidad en las clases. De ello depende la buena gestión de las medidas de protección sanitaria, evitando así aumentar las probabilidades de contaminación virucida.
- La reserva de aulas para ensayar o trabajar deberá solicitarse mínimo con una semana de antelación.
- Queda terminantemente prohibido acceder a espacios que no se correspondan con su grupo y actividad indicada para ese día.

ESCENARIO II

- Las clases se llevarán a cabo con la modalidad de asistencia alterna (bimodal), cumpliendo siempre con las normas sanitarias que se decreten en su momento.
- Si está disponible el Espacio Nave, que permite mantener la distancia de seguridad, el grupo al completo podrá asistir a clase de manera presencial, salvo que las autoridades decreten una limitación en el número de personas por aula inferior al número de alumnos/as del curso, en cuyo caso se optará por la modalidad de asistencia alterna.
- Si hay limitación de aforo o no está disponible el Espacio Nave, asistirá a clase de manera presencial exclusivamente el número de alumnos/as permitido en el momento por las autoridades sanitarias o, en su caso, los alumnos y alumnas que tengan escenas/trabajos ese día de clase, junto al profesor/a, manteniendo la distancia de seguridad. Si no fuera posible mantener dicha distancia en algunas de las actividades a realizar, harán uso de mascarillas o pantallas faciales. El resto del grupo asiste a la clase en directo en formato online y participa desde una plataforma digital habilitada para ello.
- Si el trabajo formativo no lo permitiera, se optará por hacer turnos rotatorios del grupo, dividiéndolo para poder mantener la distancia de seguridad, y con las mismas indicaciones del punto anterior.
- No se duplicarán las clases, se impartirán de manera mixta, a la vez con el mismo grupo, unos de manera presencial y otros online.
- Las clases teóricas (dramaturgia, análisis de texto, etc.) se llevarán a cabo en la medida de lo posible en formato online. Si la tarea requiere que se haga de manera presencial se seguirá el criterio anteriormente mencionado.
- Se utilizará calzado específico o se utilizarán las alfombrillas desinfectantes colocadas para tal fin para el calzado de calle. En el caso de que se requiera estar descalzo, el alumnado deberá llevar calcetines específicos para la clase, y cambiárselos una vez finalizada la misma.
- El alumnado deberá de disponer de mudas suficientes para el desarrollo de su



actividad y asignaturas. La ropa de trabajo sólo podrá ser usada en el espacio de clase.

→ Todos los elementos esenciales utilizados para desarrollar la actividad deberán ser desinfectados antes y después de cada clase por los propios estudiantes y profesores.

→ Las barras, colchonetas y todos aquellos elementos esenciales utilizados para desarrollar la actividad de movimiento y danza, deberán ser desinfectados antes y después de cada clase por los propios estudiantes y profesores. Los suelos deberán ser desinfectados por el personal del centro, a petición de los profesores, cuando haya un cambio de grupo.

→ Las muestras de las asignaturas podrán llevarse a cabo con el aforo permitido en el momento en el que se realicen, cumpliendo con las medidas de protección que establezcan las autoridades competentes.

→ El alumnado deberá comunicar con antelación cualquier cambio que afecte al desarrollo de la clase: asistencia, si va a incorporarse a una hora distinta a la de inicio, etc. para la óptima organización de las clases, turnos de trabajo, limpieza, etc.

→ Será obligatoria la puntualidad en las clases.

→ La reserva de aulas para ensayar o trabajar deberá solicitarse mínimo con una semana de antelación.

→ Queda terminantemente prohibido acceder a espacios que no se correspondan con su grupo y actividad indicada para ese día.

ESCENARIO III

→ Las clases se llevarán a cabo de manera online.

→ Se cumplirán las horas de trabajo establecidas en el horario presencial, si bien podrá reorganizarse el horario con la finalidad de un mejor desarrollo de las funciones y de la atención educativa de los alumnos.

ESCENARIO IV

→ Las clases se llevarán a cabo de manera presencial y con normalidad.



3.9 CONCLUSIONES: MEDIDAS GENERALES A ADOPTAR

1. Atendiendo al estado de crisis sanitaria las distintas medidas de seguridad aprobadas por el Ministerio de Sanidad y otras autoridades competentes, y que puedan ser publicadas en lo sucesivo, tienen carácter obligatorio.
2. Los trabajadores/as y los alumnos/as deberán informar al centro en caso de mostrar sintomatología y se mantendrán en cuarentena en su domicilio.
3. A fin de evitar el contagio, siempre que se considere necesario, se optará por el teletrabajo o la formación online.
4. En el caso de no poder ejercer la actividad desde casa de forma óptima se tomarán las medidas de protección recomendadas por las autoridades:
 - Uso de mascarillas.
 - Higiene de manos frecuente con soluciones alcohólicas.
 - Mantener una distancia de aproximadamente de 1,5 metros con otras personas.

3.10 CONCLUSIONES: RECOMENDACIONES DE RESPONSABILIDAD INDIVIDUAL

El cumplimiento y observación de este protocolo no es sólo una cuestión de **cuidado y protección individual**, sino que también es un **acto de solidaridad** hacia el resto de las personas con las que compartimos espacios.

Se recuerda por ello la importancia de seguirlo con atención todas estas normas:

- La etiqueta respiratoria:
 - Al toser o estornudar, cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado.
 - Usar pañuelos desechables, y tirarlos tras su uso al contenedor indicado para ello.
- El lavado de manos.
- La distancia de seguridad.
- Evitar tocarse la cara (ojos, nariz, boca).
- La colocación y uso adecuado del equipo de protección individual.
- La desinfección de objetos utilizados por cada persona.
- Realización de autodiagnósticos: evaluación de riesgo según síntomas auto percibidos conforme a las aplicaciones sanitarias creadas con este fin o



consultado a los servicios sanitarios correspondientes.

- Autodeclaración de contacto con personas sospechosas de ser casos positivos o de haber contraído la enfermedad, para proceder a los protocolos correspondientes.
- Posibilidad de utilizar aplicaciones móviles de control de movimientos y contactos siempre que estas respeten la normativa de protección de datos y privacidad.

3.11 MOVILIDAD URBANA

- Utilización de vehículo propio siempre que sea posible. En el caso de utilizar el transporte público, mantener la distancia de seguridad requerida con los demás en todo momento, siguiendo las directrices marcadas por el Ministerio de Sanidad.
- Si se utiliza un taxi o un VTC, solo debe viajar una persona por cada fila de asientos manteniendo la mayor distancia posible entre los ocupantes.



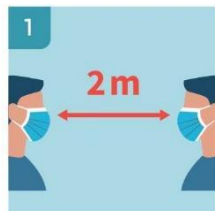
4. ANEXO I: ACTUACIONES ANTE SITUACIONES ESPECÍFICAS

<p>PERSONAS INFECTADAS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contactar con el teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas. ▪ Seguir indicaciones de los organismos de salud e informar a la empresa/centro. ▪ Se realizará cuarentena domiciliaria durante 14 días con vigilancia activa de los síntomas. ▪ Ponerse en contacto con el médico de atención primaria de cabecera a fin de que emita el correspondiente parte de baja.
<p>PERSONAS QUE HAN ESTADO EN CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS CONFIRMADAS DE CORONAVIRUS</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contactar con el teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas, si tienen síntomas. ▪ Seguir indicaciones de los organismos de salud e informar a la empresa/centro.
<p>CONTACTO CASUAL CON CASO POSIBLE, PROBABLE O CONFIRMADO DE COVID-19</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Continuará con la actividad laboral o formativa normal y se realizará vigilancia pasiva de aparición de síntomas. ▪ En el caso de confirmarse el contagio, contactar con teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas e informar a la empresa. Se activará el protocolo y seguimiento.
<p>PERSONAS CON SÍNTOMAS (Tos, fiebre, dolor de garganta y dificultad para respirar).</p>	<ul style="list-style-type: none"> ▪ No acudir al centro de trabajo o centro de formación en caso de la aparición de síntomas y seguir las indicaciones de los organismos de salud. ▪ En el caso de confirmarse el contagio, contactar con teléfono de información que disponen las diferentes Consejerías de Sanidad de las Comunidades Autónomas e informar a la empresa. Se activará el protocolo y seguimiento.



**INSTRUCCIONES E INFORMACIÓN SOBRE UTILIZACIÓN DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN Y
FORMA DE ACTUAR RESPECTO A LA LIMPIEZA**

NORMAS GENERALES



1
MANTENER DISTANCIA
PERSONAL EN TODO
MOMENTO



2
EVITAR TODO SALUDO
QUE IMPLIQUE
CONTACTO FÍSICO



3
LAVADO DE MANOS
FRECUENTE



4
EVITAR TOCARSE LA
CARA, ESPECIALMENTE
OJOS, NARIZ Y BOCA

PROCEDIMIENTO DE LAVADO DE MANOS



1
MÓJESE LAS MANOS



2
UTILICE JABÓN



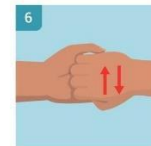
3
FROTAR LAS MANOS
PALMA A PALMA



4
ENJABONE BIEN EL
DORSO DE SUS
MANOS



5
FROTE ENTRE SUS
DEDOS



6
ASEGÚRATE DE
LIMPIAR BIEN LAS
UÑAS FROTANDO CON
LAS MANOS CERRADAS



7
FROTE LOS
PULGARES CON
MOVIMIENTOS
ROTATORIOS



8
LÁVESE LAS YEMAS Y
UÑAS DE LOS DEDOS



9
ACLARAR LAS MANOS



10
SECAR CON UNA
TOALLA DESECHABLE



11
USE LA TOALLA PARA
CERRAR EL GRIFO



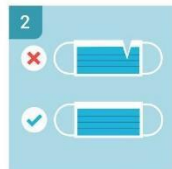
12
SUS MANOS ESTÁN
LIMPIAS



COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS



1
LÁVASE LAS MANOS
ANTES DE USAR LA
MASCARILLA



2
ASEGÚRESE QUE
LA MASCARILLA NO
ESTE DAÑADA



3
UBIQUE LA TIRA
METÁLICA Y
COLOCARLA EN EL
PUENTE DE NARIZ



4
ASEGURE LAS
CUERDAS DETRÁS DE
SU CABEZA O SOBRE
SUS OÍDOS



5
ASEGÚRESE DE CUBRIR
LA BOCA Y LA NARIZ



6
PRESIONE LA TIRA
METÁLICA PARA
AJUSTAR LA FORMA
DE LA NARIZ



7
REEMPLACE LA
MASCARILLA SI SE
HUMEDECE Y NO LA
REUTILICE



8
NO TOQUE LA
MASCARILLA
MIENTRAS LA UTILICE.
SI LO HACE, LÁVESE
LAS MANOS



9
RETIRE LA
MASCARILLA POR
DETRÁS SOSTENIENDO
LAS CUERDAS CON LAS
MANOS LIMPIAS

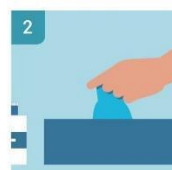


10
INMEDIATAMENTE
DESECHE LA
MASCARILLA EN UN
CUBO CERRADO SIN
TOCAR EL FRENTE

COLOCACIÓN Y RETIRADA DE GUANTES



1
LÁVASE LAS MANOS
ANTES DE COGER LOS
GUANTES



2
DESINFECTARSE LAS
MANOS ANTES DE
COGER LOS GUANTES



3
TOCAR SOLO LA
SUPERFICIE
CORRESPONDIENTE
A LA MUÑECA



4
ESTIRE HASTA
COLOCAR EL PRIMER
GUANTE



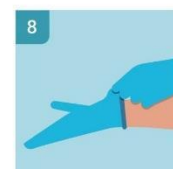
5
RETIRE EL SEGUNDO
GUANTE PARA
REPETIR EL
PROCEDIMIENTO



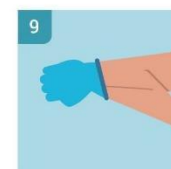
6
ASEGÚRESE SIEMPRE
DE TIRAR DESDE LA
PARTE DE LA MUÑECA



7
YA TIENE COLOCADO
AMBOS GUANTES



8
PARA RETIRAR LOS
GUANTES, PELLIZQUE
POR EL EXTERIOR DEL
PRIMER GUANTE



9
PARA RETIRAR EL
SEGUNDO GUANTE,
DESLIQUE LOS DEDOS
SIN TOCAR EL
EXTERIOR



10
INMEDIATAMENTE
DESECHE LOS
GUANTES EN UN CUBO
CERRADO SIN TOCAR
EL EXTERIOR



PROCEDIMIENTO DE LIMPIEZA DE EQUIPOS TÉCNICOS DE TRABAJO Y/U OFIMÁTICOS

- Lavado de manos de acuerdo con lo explicado en el punto anterior.
- Cogemos la toallita, o spray limpiador, y los aplicamos sobre el equipo según el caso.
- Pasamos la toallita por el área del equipo técnico. Para que la toallita desinfecte el área donde se colocó, debe actuar durante un determinado periodo de tiempo, aproximadamente de 3 a 5 minutos.
- Tirar la toallita.

RĒPLIKA TEATRO

CENTRO
INTERNACIONAL
DE CREACIÓN



quirónprevención